TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION ABEL(1).pdf

Abel Antonio Montiel poloche <abelantoniomontielpoloche@gmail.com>

Lun 18/03/2024 4:23 PM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Rovira <j01prmrovira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (59 KB)

TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION ABEL(1).pdf;

No suele recibir correos electrónicos de abelantoniomontielpoloche@gmail.com. Por qué esto es importante

Buenas tardes

Respetado juez adjunto inventario y avalúos y adjudicación de la herencia gracias

Rovira Tolima

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ROVIRA

REF: REF: PROCESO DE SUCESION DOBLE INTESTADA DE FLORENCIO MONTIEL ROSSO Y/O ROZO, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 2.352.006 EXPEDIDA EN ORTEGA TOLIMA Y DE LA SEÑORA CLEMENTINA POLOCHE DE MONTIEL, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 28.858.354 DE ORTEGA TOLIMA (Q.E.P.D).

Respetado Juez,

TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION

Yo, **ABEL ANTONIO MONTIEL POLOCHE**, mayor, vecino de Rovira, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre**,** y en calidad de cesionario presento ante su despacho, según articulo 513 CGP adjudicación de la herencia el trabajo de adjudicación que me corresponde por haber comprado los derechos herenciales al único heredero de la sucesión doble intestada de los señores fallecidos **FLORENCIO MONTIEL ROSSO Y/O ROZO, Y DE LA SEÑORA CLEMENTINA POLOCHE DE MONTIEL**, cuya descripción es como sigue:

ACERVO HEREDITARIO

Según el inventario y el avalúo el monto del activo es de cinco millones ochocientos noventa mil quinientos pesos **($5.890.500) M/cte** como se dijo en el punto correspondiente a las consideraciones generales no hay pasivo.

En consecuencia, el bien propio del activo es el siguiente:

Lote de terreno denominado "LA GIRALDA", ubicado en el paraje de "HORIZONTE", jurisdicción del Municipio de Ortega Tolima, con todas sus mejoras y anexidades, cuya extensión ha sido calculada aproximadamente en seis (06) Hectáreas e individualizado por los siguientes linderos: PUNTO DE PARTIDA.- Se tomó como punto de partida, el delta 1, situado al norte la concurrencia de las colindancias de Evangelina Camacho de Jiménez, bárbara González vda, de peña y la peticionaria colinda así: NORTE Y NORESTE con bárbara González con de peña, del detalle 1 al delta 11, en 265 mts ESTE-SURESTE Y SUR. Con Ana Luz Ascencio, quebrada guadual al medio, delta 11 al detalle 13 en 249 mts. OESTE con José- Edimer Leonel Cocoma del detalle 13 al detalle 12 en 108 mts. Con Dilia Alvis vda de varón del detalle 12 al detalle 8, en 192 mts) NORESTE, con Evangelina Camacho de Jiménez del detalle 8 al delta 1, punto de partida en 234 mts y encierra.

TRADICION: Este predio fue adjudicado a la causante CLEMENTINA POLOCHE DE MONTIEL, mediante Resolución No.00716 DE 24 /09 /1980 proferida por el Instituto Colombiano De La Reforma Agraria "INCORA" de Ibagué Registrada bajo Matricula Inmobiliaria No. 360-4146 Oficina de Registro de Ortega, este Predio figura ficha Catastral No. 000100000017005700000000 y su Avaluó lo estimo en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($5.890.500) MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA.

RESUMEN

PARTIDA PRIMERA: ……. $ 5.890.500

TOTAL ACTIVO. . . .. $ 5.890.500

Valor total del activo: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA.

M/CTE…….....$5.890.500

LIQUIDACION

Como ya se dejó dicho en la parte pertinente, el monto sucesoral debe liquidarse así:

a) Cincuenta por ciento (50%) que corresponden al causante fallecido **FLORENCIO MONTIEL ROSSO Y/O ROZO** o sea la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

$(2.945.250) MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA.

b) El Cincuenta por ciento (50%) a la Causante **CLEMENTINA POLOCHE DE MONTIEL**, le corresponde la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS $(2.945.250) MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA.

Para un total del 100% del activo liquidado la suma de TOTAL ACTIVO. . . .. ……. . . . …. $ 5.890.500

Ante la ausencia de pasivo herencial, la liquidación debe efectuarse sobre el monto total del activo, o sea el valor del acervo bruto inventariado, y teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El acervo bruto inventariado de la Partida única asciende a la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA $ (5.890.500).

Valor del bien inventariado	$5.890.500
Partida unica.....	$5.890.500
Suma a distribuir.....	$5.890.500
SUMAS IGUALES	$5.890.500

DISTRIBUCIÓN

PARTIDA UNICA : Para mi , **ABEL ANTONIO MONTIEL POLOCHE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.398.503 De Ibagué en mi condición de cesionario y comprador de los derechos herenciales me corresponde el cien por ciento (100%) el equivalente a cinco millones ochocientos noventa mil quinientos pesos moneda Lote de terreno denominado "LA GIRALDA", ubicado en el paraje de "HORIZONTE", jurisdicción del Municipio de Ortega Tolima, con todas sus mejoras y anexidades, cuya extensión ha sido calculada aproximadamente en seis (06) Hectáreas e individualizado por los siguientes linderos: PUNTO DE PARTIDA.- Se tomó como punto de partida, el delta 1, situado al norte la concurrencia de las colindancias de Evangelina Camacho de Jiménez, bárbara González vda, de peña y la peticionaria colinda así: NORTE Y NORESTE con bárbara González con de peña, del detalle 1 al delta 11, en 265 mts ESTE-

SURESTE Y SUR. Con Ana Luz Ascencio, quebrada guadual al medio, delta 11 al detalle 13 en 249 mts. OESTE con José- Edimer Leonel Cocoma del detalle 13 al detalle 12 en 108 mts. Con Dilia Alvis vda de varón del detalle 12 al detalle 8, en 192 mts) NORESTE, con Evangelina Camacho de Jiménez del detalle 8 al delta 1, punto de partida en 234 mts y encierra.

TRADICION: Este predio fue adjudicado a la causante CLEMENTINA POLOCHE DE MONTIEL, mediante Resolución No.00716 DE 24 /09 /1980 proferida por el Instituto Colombiano De La Reforma Agraria "INCORA" de Ibagué Registrada bajo Matricula Inmobiliaria No. 360-4146 Oficina de Registro de Ortega, este Predio figura ficha Catastral No. 000100000017005700000000 y su Avaluó lo estimo en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($5.890.500) MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA.

Inmueble ha sido avaluado en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA $(5.890.500).

COMPROBACION

Valor del bien inventariado……..... $5.890.500

Para el cesionario y comprador la totalidad el 100%,

ABEL ANTONIO MONTIEL POLOCHE……. $5.890.500.

SUMAS IGUALES……$5.890.500…….…….....$5.890.500.

Del señor juez

Atentamente,

ABEL ANTONIO MONTIEL POLOCHE

C.C. No. 14.398.503 expedida en Ibagué

Correo electrónico:abelantoniomontielpoloche@gmail.com

Teléfono: 320-456-2944

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ROVIRA

E. S. D.

REF: SUCESION DOBLE INTESTADA

Respetado Juez,

AVALÚOS

En calidad de cesionario, por compra de venta de derechos herenciales a su único heredero el señor HUMBERTO POLOCHE MONTIEL, de los causantes FLORENCIO MONTIEL ROSSO Y/O ROZO, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 2.352.006 expedida en ortega Tolima y de la señora CLEMENTINA POLOCHE DE MONTIEL, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 28.858.354 de ortega Tolima (Q.E.P.D), Comedidamente me permito presentar ante su despacho, el avaluó del único bien relicto de acuerdo al artículo 489 del CGP, el avalúo del bien dejado por los causantes La cual me permito anexar el certificado de paz y salvo expedido por tesorería municipal de Rovira de acuerdo al artículo 444 de ibídem, en los siguientes términos:

PARTIDA UNICA.-Bienes Rurales: El Lote de terreno denominado **"LA GIRALDA"**, ubicado en el paraje de "HORIZONTE", jurisdicción del Municipio de Ortega Tolima, con todas sus mejoras y anexidades, cuya extensión ha sido calculada aproximadamente en seis (06) Hectáreas e individualizado por los siguientes linderos: PUNTO DE PARTIDA.- Se tomó como punto de partida, el delta 1, situado al norte la concurrencia de las colindancias de Evangelina Camacho de Jiménez,

bárbara González vda, de peña y la peticionaria colinda así: NORTE Y NORESTE con bárbara González con de peña, del detalle 1 al delta 11, en 265 mts ESTE-SURESTE Y SUR. Con Ana Luz Ascencio, quebrada guadual al medio, delta 11 al detalle 13 en 249 mts. OESTE con José- Edimer Leonel Cocoma del detalle 13 al detalle 12 en 108 mts. Con Dilia Alvis vda de varón del detalle 12 al detalle 8, en 192 mts) NORESTE, con Evangelina Camacho de Jiménez del detalle 8 al delta 1, punto de partida en 234 mts y encierra.

Este predio fue adjudicado a la causante CLEMENTINA POLOCHE DE MONTIEL, mediante Resolución No.00716 DE 24 /09 /1980 proferida por el Instituto Colombiano De La Reforma Agraria "INCORA" de Ibagué Registrada bajo Matricula Inmobiliaria No. 360-4146 Oficina de Registro de Ortega, este Predio figura ficha Catastral No. 00010000001700570000000000 y su Avaluó lo estimo en la suma de cinco millones ochocientos noventa mil quinientos pesos **($5.890.500) M/cte**.-

VALE LA PARTIDA ÚNICA

AVALUO---------- ($5.890.500) M/cte.-

Atentamente,

ABEL ANTONIO MONTIEL POLOCHE

C.C.NO. 14.398.503 De Ibagué

Correo electrónico:abelantoniomontielpoloche@gmail.com

Teléfono: 320-456-2944

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ROVIRA

E. S. D.

-

Asunto: INVENTARIO

Respetado Juez,

En calidad de cesionario, por compra de venta de derechos herenciales a su único heredero el señor HUMBERTO POLOCHE MONTIEL, de los causantes FLORENCIO MONTIEL ROSSO Y/O ROZO, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 2.352.006 expedida en ortega Tolima y de la señora CLEMENTINA POLOCHE DE MONTIEL, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 28.858.354 de ortega Tolima (Q.E.P.D),Comedidamente me permito presentar ante su despacho, inventario de activos y pasivos y relacionarlos del único bien inmueble existente de acuerdo al código general del proceso artículo 501.

ACTIVO BRUTO SOCIAL

PARTIDA UNICA.-Bienes Rurales: El Lote de terreno denominado **"LA GIRALDA"**, ubicado en el paraje de "HORIZONTE", jurisdicción del Municipio de Ortega Tolima, con todas sus mejoras y anexidades, cuya extensión ha sido calculada aproximadamente en seis (06) Hectáreas e individualizado por los siguientes linderos: PUNTO DE PARTIDA.- Se tomó como punto de partida, el delta 1, situado al norte la concurrencia de las colindancias de Evangelina Camacho de Jiménez, bárbara González vda, de peña y la peticionaria colinda así: NORTE Y NORESTE con bárbara González con de peña, del detalle 1 al delta 11, en 265 mts ESTE-SURESTE Y SUR. Con Ana Luz Ascencio, quebrada guadual al medio, delta 11 al detalle 13 en 249 mts. OESTE con José- Edimer Leonel Cocoma del detalle 13 al detalle 12 en 108 mts. Con Dilia Alvis vda de varón del detalle 12 al detalle 8, en 192

mts) NORESTE, con Evangelina Camacho de Jiménez del detalle 8 al delta 1, punto de partida en 234 mts y encierra.

Este predio fue adjudicado a la causante CLEMENTINA POLOCHE DE MONTIEL, mediante Resolución No.00716 DE 24 /09 /1980 proferida por el Instituto Colombiano De La Reforma Agraria "INCORA" de Ibagué Registrada bajo Matricula Inmobiliaria No. 360-4146 Oficina de Registro de Ortega, este Predio figura ficha Catastral No. 000100000017005700000000.-

PASIVO SOCIAL

No hay pasivo por relacionar que grave la herencia.

En los anteriores términos dejo elaborado el trabajo de Inventario del presente proceso.

Atentamente,

ABEL ANTONIO MONTIEL POLOCHE

C.C.NO. 14.398.503 De Ibagué